

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 17 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Azcutia Romero, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y “Ghent Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 8 de junio de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo desestimar la demanda interpuesta por don Daniel Azcutia Romero, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y “Ghent Instalaciones, Sociedad Limitada”, y absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y “Ghent Instalaciones, Sociedad Limitada”, de los pedimentos deducidos en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ghent Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.279/11)